

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 - 2014 - MDCH

Chaclacayo, 02 de Julio del 2014

VISTO: El Informe N° 111-2014-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 070-2014-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 061-2014-PV-GDS-MDCH de la División de Participación Vecinal; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado en su jurisdicción;

Que, por Ordenanza Municipal N° 298-MDCH se aprobó el instrumento normativo que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de Chaclacayo, en donde se señala a través de los artículos 10° y 11° que mediante Decreto de Alcaldía se convocará a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito al proceso para la elaboración del presupuesto participativo, asimismo la convocatoria incluirá el cronograma del proceso y los requisitos para la inscripción de los agentes participantes, debiendo publicarse en la página web de la municipalidad, vitrinas de información de la municipalidad y los medios de comunicación que sean necesarios;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito para que participe en el proceso del Presupuesto Participativo 2015 en el Distrito de Chaclacayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos para la inscripción en el Registro de los Agentes Participantes son los siguientes:

1.- Para las organizaciones territoriales y/o temáticas:

a) Llenar el formato de inscripción proporcionado por el Departamento de Participación Vecinal, en la cual se indique los datos del representante a participar (Nombres y Apellidos, N° de DNI y/o cargo representativo en su organización).

b) Presentar:

- Copia fedateada y/o autenticada del acta de reunión de su organización en la cual se le designa representante para el proceso.
- Copia de Constancia de Inscripción en los Registros Públicos o Municipales.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del representante.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 - 2014 - MDCH

Chaclacayo, 02 de Julio del 2014

2.- Sólo en los casos de las zonas, sectores o agrupaciones de viviendas que no se encuentran comprendidos dentro de una organización territorial debidamente constituida, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Llenar el formato de inscripción proporcionado por el Departamento de Participación Vecinal, en la cual se indique los datos del representante a participar (Nombres y Apellidos, N° de DNI y/o cargo representativo en su organización).

b) Presentar:

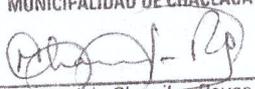
- Acta firmada por un mínimo de 25 (veinticinco) personas que residan en el distrito y que acredite su representatividad como agente participante.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del representante.

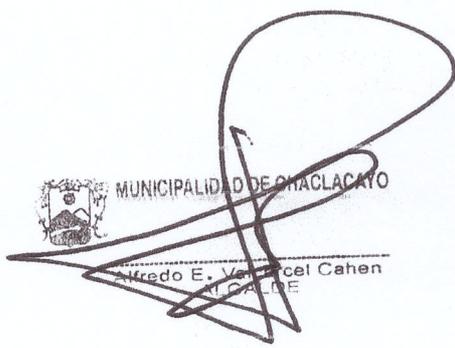
Para ello tendrán que acercarse a la División de Participación Vecinal de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Ejecución del Presupuesto Participativo 2015 en el distrito de Chaclacayo, consistente en la ejecución de actividades por fase del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la División de Participación Vecinal y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional según lo establecido en la Ordenanza N° 298-MDCH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Magaly Patricia Chamifco Reyes
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Alfredo E. Vencesel Cahen
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
El Presente Documento
es copia fiel del original
02 JUL 2014
Magaly Chamifco Reyes
SECRETARÍA GENERAL